



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000168-01 *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Fernando Pablos Romo y D.^a Ana María Agudiez Calvo, relativa a convocatoria de ayudas para la financiación de adquisición de libros de texto, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de diciembre de 2011, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000168, presentada por los Procuradores D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Fernando Pablos Romo y D.^a Ana María Agudiez Calvo, relativa a convocatoria de ayudas para la financiación de adquisición de libros de texto.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de diciembre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángela Marqués Sánchez, Fernando Pablos Romo y Ana Agudiez Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

En el BOCYL de 27 de abril de 2011 se publica la ORDEN EDU/494/2011, de 15 de abril, por la que se convocan ayudas para financiar la adquisición de libros de texto para el alumnado que curse educación primaria y educación secundaria obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2011/2012.

En el apartado sexto de la citada orden, se habla de la tramitación y se indica que “el director o titular del centro o persona en quien delegue comparecerá ante la Dirección Provincial de Educación correspondiente, no más tarde del 19 de mayo de 2011” para entregar la documentación y las solicitudes. Continúa indicando que las Direcciones Provinciales grabarán las solicitudes hasta el día 30 de mayo de 2011.



Posteriormente en el apartado 6.5 de la Orden de referencia, se establece que “La Secretaría General de la Consejería de Educación, en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, elaborará las listas provisionales de solicitudes, que serán expuestas en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación y en la página Web de la Consejería de Educación”.

Finalmente en el apartado 8.3 se indica que “El plazo máximo para resolver la convocatoria y publicar la resolución será de seis meses desde la entrada de las solicitudes en el registro de las Direcciones Provinciales de Educación”.

Según los plazos establecidos en la convocatoria, la resolución debería hacerse pública en torno a la segunda quincena del mes de noviembre, sin embargo en el BOCYL de 18 de noviembre de 2011, a punto de expirar el plazo fijado por la Orden, la Consejería de Educación publica la ORDEN EDU/1428/2011, de 16 de noviembre, por la que se modifica la Orden EDU/494/2011, de 15 de abril, por la que se convocan ayudas para financiar la adquisición de libros de texto para el alumnado que curse educación primaria y secundaria obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2011/2012; la modificación de esta Orden supone el retraso en seis meses del plazo para la resolución de las ayudas.

Es interesante reseñar que la aportación económica de estas ayudas es fruto de la cofinanciación entre el gobierno de España y la Junta de Castilla y León, una colaboración que se sustancia en un convenio entre ambas administraciones que se firmó en septiembre de este año.

Ante la pregunta oral ante el Pleno del Grupo Parlamentario Socialista el Consejero de Educación, Juan José Mateos, reconoció que el dinero que aporta el gobierno de España a la financiación de este programa había sido recibido por la Junta de Castilla y León en octubre de 2011.

Por lo expuesto anteriormente se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Resolver y publicitar de forma inmediata la convocatoria de ayudas para financiar la adquisición de libros de texto para el alumnado que curse educación primaria y educación secundaria obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2011/2012.

2. A realizar el pago de dichas ayudas a las familias que resulten beneficiadas en un plazo no superior a 15 días.

Valladolid, 26 de noviembre de 2011.

Los Procuradores
Fdo.: María Ángela Marqués Sánchez,
Fernando Pablos Romo y
Ana María Agudíez Calvo

El Portavoz
Fdo.: Óscar López Águeda